



SELLO CUARTO, VEIN-  
TE MARAÑONES. AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y NUEVE.

dados que es notorio en quantas cosas se le  
an encargado, considerando bastante-  
mente y notuido en telos enziados en los  
papeles y negocios de dha secretaria, y te-  
niendo presente los crecidos gastos  
que por falta de tal oficial se siguen a los  
caudales desta ciudad en la paga de  
amanuenses que se ocupan en el dir-  
curso de el año en mercaderias de pen-  
diencias que ocurren para su pronto  
conperiente, cuyos estipendios se van  
en el día con el nombram. que se pretende  
Acuerda nombrar por tal su oficial uni-  
camente de su secretaria de este Ayuntamiento.  
desde este día en adelante al referido  
Agustin Carlos Roca, con el goce de diez  
ducados de vellón, que se le venialan en  
cada un año, siendo de la obligación del  
referido haer de arrentar y despachar  
perpetuamente quantas dependencias  
ocurran en dha secretaria, y parend  
acaso de su secretario mayores, ya  
dho Agustin Carlos Roca para que le  
sura de título se le de testimonio deste  
nombramiento y Acuerdo, para  
el

